



COMUNICADO

Tunja

30 MAY 2025

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: ACLARACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD PARA DOCENTES INSCRITOS EN EL ESCALAFÓN.

Estimada comunidad docente,

La Secretaría de Educación de Boyacá, en atención a las múltiples solicitudes de expedición de Acto Administrativo en Propiedad por parte del Directivos docentes y docentes, se permite comunicar y aclarar lo siguiente:

En relación con el estado de nombramiento en propiedad de los educadores que han sido inscritos o actualizados en el Escalafón Docente bajo el amparo del Decreto Ley 1278 de 2002, es fundamental aclarar que, de acuerdo con la normativa vigente en la carrera docente colombiana, especialmente **el artículo 12 del Decreto Ley 1278 de 2002, la inscripción en el Escalafón Docente confiere automáticamente el carácter de nombramiento en propiedad al educador.**

Esto significa que una vez que su acto administrativo de inscripción o reubicación en el escalafón ha sido expedido y notificado, **ya ostenta la condición de docente de carrera y, por ende, de nombramiento en propiedad.**

Por lo anterior, esta Secretaría de Educación informa que no se expedirán actos administrativos adicionales o específicos de “nombramientos en propiedad”, para aquellos docentes que ya han sido inscritos en el Escalafón Docente.





El acto administrativo de inscripción, reubicación, actualización o ascenso en el escalafón es el documento legal que formaliza su pertenencia a la carrera docente y consecuente propiedad en el cargo.

Esta aclaración busca disipar cualquier inquietud y garantizar que todos los educadores comprendan la naturaleza de su vinculación y estabilidad laboral una vez alcanzada la inscripción en el escalafón.

Agradecemos su atención y compromiso con la educación.

Cordialmente,



EDDYE YARIK REYES GRISALES

Secretario de Educación de Boyacá



Aprobó: Yefer Alexander Pinzón Álvarez / Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Claudia Idaly Ávila Tibacuy / subdirectora Talento Humano

Revisó: Efraín Olivo Melo Becerra / Profesional Especializado (E)/ Gestión de Carrera

Elaboró: Brenda Katherine Garzón Gómez / Profesional Universitario / Gestión de Carrera

